



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 4 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 74

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2)

Comisión provincial de Oviedo

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para el suministro de drogas y demás sustancias medicinales con destino á la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad durante el presente año; se hace público á medio de este anuncio que la indicada subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Corporación, á las doce del día 4 del mes de Mayo próximo, bajo la presidencia del señor Gobernador civil de la provincia ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegase. El pliego de condiciones con el precio señalado á cada producto se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación durante las horas hábiles de oficina. El Letrado designado para el bastanteo de poderes, caso necesario, lo es el Licenciado D. Emilio Colubi y Celayeta. Como el total gasto de todos los artículos y productos que han de suministrarse se calcula en 23.500 pesetas; la fianza provisional será de 1.175 pesetas y la definitiva de 2.350 pesetas, ajustándose las proposiciones al siguiente

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., que vive en la calle de..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de productos medicinales, cura antiséptica y demás efectos necesarios en la Farmacia del Hospital provincial, inserto en el BOLETIN OFICIAL número..., ofrece suministrarlos con sujeción al expresado pliego, con una rebaja de... tanto por ciento del precio asignado respectivamente á cada uno. (La cantidad en letra).

Fecha y firma.

Lo que se publica á los efectos del artículo quinto de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo 26 de Marzo de 1904.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Juan Esrada Nora.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.146

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Cangas de Onis

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Enero último, aprobado en sesión de hoy.

Sesión del día 1.º

Se constituyó el Ayuntamiento y se verificó la elección de cargos, resultando proclamados por mayoría absoluta de votos D. José Dosal González, primer Teniente Alcalde, D. Celedonio Cardín, segundo y D. Diego Sánchez Junco, tercero, se nombró Síndico á D. Ramón Blanco y suplente á D. José Sánchez Fuertes

Se acordó que en lo sucesivo se celebraran las sesiones ordinarias los jueves á las diez de la mañana.

En el mismo día por la tarde se reunió el Ayuntamiento formándose la lista de contribuyentes con derecho á elegir Compromisarios, acordando su publicación hasta el día 20 del actual.

Se nombraron como Comisiones permanentes la de Hacienda y Ornat, siendo elegidos para la primera los Sres. Sánchez Fuertes, Sánchez Junco y Orreo Fernández y para la segunda, los Sres. Dosal, Sánchez Junco y Blanco Quesada.

Se dió cuenta por la Alcaldía de los nombramientos de Alcaldes de barrio para el ejercicio actual, y se verificaron por el Ayuntamiento los de Comisionados de caminos.

Sesión del día 7

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó el pago á los empleados, de los haberes del cuarto trimestre de 1903, de la anualidad de intereses del alumbrado público.

También se acordó el nombramiento de una Comisión compuesta del Sr. Presidente, Blanco y Sánchez Junco Fernández, para que

gestionen la unificación de la deuda municipal al 5 ó 6 por 100 de intereses anuales.

Se acordó igualmente expedir una relación de los ingresos y pagos efectuados desde primero de Abril de 1901 á 31 de Diciembre de 1903.

Se acuerda el pago de la cantidad consignada para medicamentos á enfermos y presos pobres, á don Enrique Comas, y de 23,60 pesetas al Sr. Brid por impresos.

Sesión del día 14

En este día se verificó el alistamiento de mozos sujetos al reemplazo actual y se acordó su publicación por diez días.

Sesión del día 16.—Segunda convocatoria

Se aprobó el acta de la sesión precedente.

Se acordó pasase á informe de una Comisión compuesta de los señores Dosal, Sánchez Junco y Sánchez Fuertes, una instancia.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Se acordó dividir el concejo en cinco secciones á los efectos del artículo 66 de la Ley municipal, asignando el número de vocales en la forma siguiente:

Sección primera, Cangas, la componen los contribuyentes por territorial é industrial elige cinco vocales.

Sección segunda, La Venta, elige tres id.

Sección tercera, Corao, elige tres idem.

Sección cuarta, Margolles, elige tres id.

Sección quinta, Mestas, elige tres id.

Se acordó su publicación por ocho días.

La Corporación acuerda dirigir á la Jefatura de Obras públicas para que disponga sean tasados varios árboles de la carretera de Caño, sustituyéndolos por acacias.

Se acuerda anunciar de nuevo la vacante de la plaza de Médico de Margolles, facultando á los aspirantes para que residan en aquella parroquia ó en esta villa.

Se acordó el pago de alquileres de casas escuelas y de las gratificaciones á maestros por la enseñanza de adultos en 1903.

Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Dosal, Jardón y Alonso, para que informe en la solicitud de D. Antonio Castaño, pidiendo autorización para reedificar una pared en Corao.

Se declaró con derecho á elegir Compromisario para Senadores á los Sres. Concejales y contribuyentes que comprende la lista formada en primero de Enero, y expuesta hasta el 20, por no haberse interpuesto contra ella ninguna reclamación.

Sesión del día 30

Fué aprobado el acta de la anterior.

Se acuerda dirigirse á varios personajes asturianos, para rogarles se interesen por la creación de una zona en esta villa, ó por la conservación del actual regimiento de reserva.

Se acordó el ingreso en el Hospital provincial de la pobre enferma María Ramón Iragirre.

Se acuerda el pago de las cantidades consignadas en el presupuesto ordinario último por atrasos de estancias en dicho establecimiento, y que se lleve el importe del contingente asignado á este Municipio al presupuesto extraordinario que se forme.

Se acuerda participar á la Comisión mixta la presentación del prófugo Félix García Cuesta, del reemplazo de 1903.

Se aprueban las cuentas de don Emilio Fernández y D. Fernando Suárez, por reparación en las Consistoriales y herramientas para el caminero, importantes 44,50 y 12,50 respectivamente.

Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Sánchez Junco y Sánchez Fuertes, para dictaminar en la solicitud de D. Manuel Martínez, pidiendo autorización para reedificar una pared de su propiedad, lindante con camino público.

Se nombró vocal de la Junta local de primera enseñanza como Concejal, á D. José Dosal.

Se acuerda que los Sres. Presidente, Blanco y Sánchez Junco giren una visita de inspección á la casa-escuela de niñas de esta villa y vean si reúne las condiciones necesarias para el uso á que se destina el local.

Cangas de Onis, Febrero 5 de 1904.—El Alcalde, José González Sánchez.—El Secretario, Emilio Fanjul.

R. al núm. 721

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Año de 1902

CUENTA definitiva del presupuesto provincial correspondiente á los diez y ocho meses del ejercicio del año económico de 1902, que rinde el Presidente de la Diputación provincial, como Ordenador de pagos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

PARTE PRIMERA.—Cuenta del Presupuesto de Ingresos

CONCEPTOS	Presupuesto definitivo ó refundido	Aumentos en el ejercicio	TOTAL		Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudación en los 18 meses	Pendiente de cobro que pasa al adicional como resultas
			Pesetas	Cts.				
1 Rentas.	8.337 52	»	8.337 52		1.242 55	7.094 97	7.094 97	»
2 Portazgos y barcajes.	»	»	»		»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.	»	»	»		»	»	»	»
4 Repartimiento.	»	»	»		»	»	»	»
5 Instrucción pública.	3.000	1.420	4.420		»	4.420	4.420	»
6 Beneficencia.	779.397 73	68.369 80	847.767 53		70.906 99	776.860 54	260.321 11	516.539 43
7 Ingresos extraordinarios.	1.000	220	1.220		557	663	663	»
8 Arbitrios especiales.	827 528	»	827.528		»	827.528	827.528	»
9 Empréstitos.	300.000	»	300.000		300.000	»	»	»
10 Enajenaciones.	500.000	»	500.000		500.000	»	»	»
11 Resultas.	15.152 74	»	15.152 74		»	15.152 74	385 44	14.767 30
Reintegros.	»	833	833		»	833	833	»
TOTAL.....	2.434.415 99	70.842 80	2.505.258 79		872.706 54	1.632.552 25	1.101.245 52	531.306 73

PARTE SEGUNDA.—Cuenta del presupuesto de gastos

CONCEPTOS	Presupuesto definitivo ó refundido	Aumento en el ejercicio	TOTAL		Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos en los 18 meses	Pendiente de pago que pasa á cuenta de Resultas
			Pesetas	Cts.				
1 Administración provincial.	127.997	»	127.997		7.459 27	120.537 73	120.537 73	»
2 Servicios generales.	59.540	»	59.540		1.498 96	58.041 04	58.041 04	»
3 Obras obligatorias.	67.029 07	»	67.029 07		34.866 43	32.162 64	26.847 23	5.315 41
4 Cargas.	576.546 35	»	576.546 35		505.982 49	70.563 86	69.658 86	905
5 Instrucción pública.	96.334 25	»	96.334 25		2.819 94	93.514 31	93.514 31	»
6 Beneficencia.	854.838 60	»	854.838 60		99.778 15	755.060 45	589.871 82	165.188 63
7 Corrección pública.	48.025	»	48.025		3.839 37	39.185 63	22.877 35	16.308 28
8 Imprevistos.	2.500	»	2.500		188	2.312	2.312	»
9 Nuevos establecimientos.	41.500	»	41.500		309 27	41.190 73	26.190 73	15.000
10 Carreteras.	40.180	»	40.180		3.597 58	36.582 42	500	36.082 42
11 Obras diversas.	301.500	»	301.500		300.807	693	693	»
12 Otros gastos.	89.502 75	»	89.502 75		10.042 35	79.460 40	69.843 24	9.617 16
13 Resultas.	128.826 80	»	128.826 80		11.252 88	117.573 92	16.844 07	100.729 85
Devoluciones.	»	»	»		»	»	»	»
TOTAL.....	2.434.319 82	»	2.434.319 82		987.441 69	1.446.878 13	1.097.731 38	349.146 75

PARTE TERCERA.—Resúmen

	Pesetas	Cts.
Sobrante del ejercicio anterior.		385 44
Ingresos realizados por cuenta del presupuesto de 1902.	1.100.860	08
TOTAL.	1.101.245	52
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo presupuesto.	1.097.731	38
Sobrante en 30 de Junio de 1903 que pasa al presupuesto adicional de 1903.		3.514 14

PARTE CUARTA.—Clasificación por artículos de la cuenta definitiva del presupuesto de Ingresos

CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	Presupuesto definitivo ó refundido	Aumento en el ejercicio	TOTAL		Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudación en los 18 meses	Pendiente de cobro que pasa al adicional como resultas
			Pesetas	Cts.				
I.—Rentas								
1.º Rentas y censos de propiedades.	»	»	»		»	»	»	»
2.º Intereses de efectos públicos.	8.337 52	»	8.337 52		1.242 55	7.094 97	7.094 97	»
II.—Portazgos y barcajes								
1.º Portazgos.	»	»	»		»	»	»	»
2.º Portazgos.	»	»	»		»	»	»	»
3.º Barcajes.	»	»	»		»	»	»	»
III.—Donativos, legados y mandas								
Unico. Donativos, legados y mandas.	»	»	»		»	»	»	»
IV.—Repartimiento								
Unico. Repartimiento entre los pueblos.	»	»	»		»	»	»	»

CAPITULOS Y ARTICULOS	Presupuesto definitivo ó refundido	Aumento en el ejercicio	TOTAL = Pesetas Cts.	Anulación en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudación e. los 18 meses	Pendiente de cobro que pasa al adicional como resultas
<i>V. — Instrucción pública</i>							
Unico. = Ingresos propios de los establecimientos del ramo.	3.000	1.420	4.420	»	4.420	4.420	»
<i>VI. — Beneficencia</i>							
Unico. — Ingresos propios de los establecimientos del ramo.	779.397 73	68.369 80	847.767 53	70.906 99	776.860 54	260.321 11	516.539 43
<i>VII. — Ingresos extraordinarios</i>							
Unico. — Ingresos extraordinarios.	1.000	220	1.220	557	663	663	»
<i>VIII. — Arbitrios especiales</i>							
Unico. = Arbitrios provinciales.	827.528	»	827.528	»	827.528	827.528	»
<i>IX. — Empréstitos</i>							
Unico. = Empréstitos contratados.	300.000	»	300 000	300.000	»	»	»
<i>X. — Enajenaciones</i>							
Unico. — Ventas de propiedades.	500.000	»	500 000	500.000	»	»	»
<i>XI. — Resultas</i>							
1.º Existencia ó sobrante en 30 de Ju. 1902.	385 44	»	385 44	»	385 44	385 44	»
2.º Créditos pendientes de recaudación	14.767 80	»	14.767 80	»	14.767 80	»	14.767 80
	15.152 74	»	15.152 74	»	15.152 74	385 44	14.767 80
<i>Reintegros</i>							
Reintegros de pagos debidos	»	»	833	»	833	833	»

PARTE QUINCE

Artículos de la cuenta definitiva del Presupuesto de gastos

CAPITULOS Y ARTICULOS	Presupuesto en el ejercicio	TOTAL = Pesetas Cts.	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos en los 18 meses	Pendiente de pago que pasa a cuenta de resultas
<i>I. — Administración provincial</i>						
Primero. Gastos de la Dirección.	»	83.197	5.658 60	76.538 40	77.538 40	»
Segundo. Archivo y De.	»	12.550	0 16	12.540 84	12.549 84	»
Tercero. Comisiones especiales.	7.200	7.200	0 12	7.199 88	7.199 85	»
Cuarto. Arquitectos.	23.050	23.050	1.599 74	21.450 26	21.249 72	»
Quinto. Médicos de Baños.	2.000	2.000	»	1.999 92	1.999 92	»
Sexto. Empleados del ramo de Montes.	»	»	»	»	»	»
	127.997	127.997	7.257 52	120.740 20	120.587 73	»
<i>II. — Servicios generales</i>						
Primero. Quintas.	14.320	14.320	»	14.320	13.852 81	»
Segundo. Bagajes.	30.000	30.000	»	30.000	29.970	»
Tercero. BOLETIN OFICIAL.	1.900	1.900	»	1.900	1.802 23	»
Cuarto. Elecciones.	10 000	10.000	»	10.000	10.000	»
Quinto. Calamidades.	3.320	3.320	1.000	2.320	»	»
	59.540	59.540	1.498 96	58.041 04	58.041 04	»
<i>III. — Obras obligatorias</i>						
Primero. Reparación y conservación de caminos.	67.029 07	67.029 07	34.866 43	32.162 64	26.847 23	5.315 41
Segundo. Travesías y carreteras.	»	»	»	»	»	»
Tercero. Cárcel modelo.	»	»	»	»	»	»
Cuarto. Reparación y conservación de fincas.	»	»	»	»	»	»
	67.029 07	67.029 07	34.866 43	32.162 64	26.847 23	5.315 41
<i>IV. — Cargas</i>						
Primero. Contribución y seguros	30 90	30 90	»	30 90	30 90	»
Segundo. Pensiones.	13.941 25	13.941 25	0 37	13.940 88	13.940 88	»
Tercero. Empréstitos	536.020	536.020	500.640	35.380	34.875	505
Cuarto. Contratas.	»	»	»	»	»	»
Quinto. Deudas y Censos.	26.554 20	26.554 20	5.342 12	21.212 08	20.812 08	400
	576 546 35	576.546 35	505.982 49	70.563 86	69.658 86	905
<i>V. — Instrucción pública</i>						
Primero. Junta provincial.	18.908	18 908	901 64	18.006 36	18.006 36	»
Segundo. Institutos.	»	»	»	»	»	»
Tercero. Escuelas Normales.	57.301 25	57.301 25	»	57.301 25	57.301 25	»
Cuarto. Inspección de Escuelas.	»	»	»	»	»	»
Quinto. Academias	19.125	19.125	1.918 30	17.206 70	17.206 70	»
Sexto. Bibliotecas.	1.000	1.000	»	1.000	1.000	»
Séptimo. Museos.	»	»	»	»	»	»
	96.334 25	96.334 25	2.819 94	93.514 31	93.514 31	»

CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	Presupuesto definitivo ó refundido	Aumentos en el ejercicio	TOTAL -- Pesetas. Ots.	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos en los 18 meses	Pendiente de pago que pasa á cuenta de RESULTAS
<i>VI.—Beneficencia</i>							
1.º Atenciones generales.	21.000	»	21.000	4.446 25	16 553 75	16 553 75	»
2.º Hospitales.	453.576 14	»	453.576 14	33.529 76	420.046 38	318.876 43	101.169 95
3.º Casas de Misericordia.	55.482 25	»	55.482 25	21.613 15	33.869 10	27.212 89	6.656 21
4.º Casas de Expositos.	324.780 21	»	324.780 21	40.188 99	284.591 22	227.228 75	57.362 47
5.º Casas de Maternidad.	»	»	»	»	»	»	»
6.º Casas de Huérfanos y desamparados.	»	»	»	»	»	»	»
	854.838 60	»	854.838 60	99.778 15	755.060 45	589.871 82	165.188 68
<i>VII.—Corrección pública</i>							
1.º Cárceles.	20.000	»	20.000	2.958 16	17.041 84	9.326 72	7.715 12
2.º Establecimientos penales.	28.025	»	28.025	5.881 21	22.143 79	13.550 63	8.593 16
	48.025	»	48.025	8.839 37	39.185 63	22.877 35	16.308 28
<i>VIII.—Imprevistos</i>							
Unico.—Imprevistos.	2.500	»	41.500	188	2.312	2.312	»
<i>IX.—Nuevos Establecimientos</i>							
Unico.—Fundación de nuevos establecimientos.	41.500	»	41.500	309 27	41.190 73	26.190 73	15.000
<i>X.—Carreteras</i>							
1.º Subvención de carreteras.	5.000	»	5.000	1.582 87	3.467 13	»	3.467 13
2.º Construcción de carreteras provinciales.	53.180	»	53.180	2.064 71	33.115 29	500	32.615 29
	40.180	»	40.180	3.597 58	36.582 42	500	36.082 42
<i>XI.—Obras diversas</i>							
Unico.—Obras diversas.	301.500	»	301.500	300.807	693	693	»
<i>XII.—Otros gastos</i>							
Unico.—Otros gastos.	89.502 75	»	89.502 75	10.042 35	79 460 40	69.843 34	9.617 16
<i>XIII.—Resultas</i>							
Unico.—Obligaciones de presupuestos cerrados.	128.826 80	»	128.826 80	11.252 88	117.573 92	16.844 07	100.729 85
<i>Devoluciones</i>							
Devoluciones de cobros indebidos.	»	»	»	»	»	»	»

Oviedo 30 de Junio de 1903.—El Presidente de la Diputación, José Suárez de la Riva.

D. CELESTINO GOMEZ LABRADA, Contador de los fondos del presupuesto de esta provincia.

Certifico: que la precedente cuenta está conforme con los libros de esta Contaduría, con los justificativos que comprueban las cuentas del Depositario y con los demás documentos de su referencia.

En Oviedo á 30 de Junio de 1903.—Celestino G. Labrada.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Allande

D. Antonio Alvarez y Rodriguez, Juez municipal de la villa de la Pola de Allande y su término, partido de Tineo

Al público hago saber: que para hacer pago de nueve pesetas venticinco céntimos que D. Manuel Conde y Diaz mayor de edad, casado labrador y vecino de Barras en este concejo, reclama á su vecino D. José Mendez Antomil, también mayor de edad, viudo, labrador, aquél satisfizo por ésta á los herederos del Sr. Alegre, de Oviedo, de renta foral y de las costas, se embargaron al Mendez, y tasaron las fincas siguientes:

Primera. Una finca urbana, conocida con el nombre de Bodega, que se compone de piso terreno, cubierta de losa, sita en el casco del pueblo de Barras: cubre cosa de diez y seis centiáreas; linda de frente y es al Oeste, su entrada y huerta labradia de D. Isidoro Méndez; derecha, que es al Norte, la anterior huerta citada; de espalda, que es al Este, corral de la casa del D. Isido-

ro; y á su izquierda, que es al Sur, terreno intermedio entre dicha bodega y casa; tasada en treinta pesetas.

Segunda. La finca rústica dedicada á labradío, llamada Leira del Abedul ó de la Groba, sita en el cortinal de Encima de la capilla de Santiago: cubre cuatro áreas; linda al Este otra del D. Manuel Conde, Sur otra de D. Nicolás Gómez, al Oeste otras del Gómez y de los herederos del D. Antonio Fernández y Norte camino público que vá á Collada; tasada en cien pesetas

Tercera. Otra llamada Fandin, sita en el pueblo de Tombo, inculta, que contiene cinco árboles frutales y cinco castaños: cubre dos áreas; linda al Este y Sur camino público, al Oeste camino de Servicio personal y terreno de D. Manuel López, del Méndez y del Conde, y al Norte prado de D. José Conde, de San Salvador, en este concejo fué tasada en cuarenta pesetas.

Cuarta. La tierra llamada Estajo del Santo, sita en el cortinal de Rubial: cubre dos áreas, linda al Este castañedo del Conde, Sur tierra del D. Nicolás Gómez, Oeste otra del D. Francisco Alvarez y

Norte otra del D. Manuel López; tasada en cuarenta pesetas.

Todas las fincas deslindadas están sitas en términos de dicho Barras, de donde son los colindantes que no llevan expresada la vecindad y se conceptúan libres de carga y pensión.

Por providencia de esta fecha y á petición del ejecutante quien se reserva hacer uso de los medios que la Ley le concede para subsanar la falta de títulos de propiedad, se señaló para la subasta de los mismos, á las once de la mañana del día siete del próximo mes de Mayo, en esta sala de audiencia, en la que se observará con los licitadores lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Para su inserción en el periódico oficial de la provincia y á los efectos oportunos, es el presente.

Dado en Pola de Allande, Marzo veintiocho de mil novecientos cuatro.—Antonio Alvarez.—Por su mandado, Francisco Garrido.

R. al núm. 1.122

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

SANTO ADRIANO

En poder de D. Francisco Alonso González, vecino de Castañedo, en este concejo, se hallan depositadas tres cabras de las señas siguientes:

Una pinta, de un año próximamente, con una cría; otra negra, con una cría, de dos años, y otra de tres años; de color bermeja, con una cría.

Santo Adriano 24 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Manuel Garcia.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PERDIDA

El primero de Abril de 7 á 8 de la mañana se extravió un perro de caza de tres meses, color café, una estrella blanca en el pecho, las piernas de atrás tienen los dedos blancos y un lunar en la cabeza.

Se desea se entregue en la calle Uria núm. 12, á Francisco Galán se gratificará si así lo desea.

Escuela tipográfica del Hospicio